



Factura: 001-002-000071298

ATA



20181701006002997

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

  
NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Nº TRAMITE: 93719-0041-18 15/03/19 2.1.1  
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-002-000071297



20181701006P08360



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181701006P08360					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:25)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	1792277434001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PATRICIO DAVID DURANGO GARCIA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2018-07-01-006-PO 8360

**DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CÍA. LTDA.**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes catorce (14) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: la compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CÍA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General, PATRICIO DAVID DURANGO GARCÍA, conforme consta del nombramiento que se adjuntan como documento habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática



**Tamara Garcés Almeida**

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, y me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de disolución voluntaria anticipada y liquidación de MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda., contenida al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Patricio David Durango García, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y Representante legal de MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda., tal cual se desprende del nombramiento que en copia certificada se acompaña, debidamente facultada y en cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y siete de Septiembre del dos mil dieciocho cuya acta en copia certificada se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda., se constituyó por escritura otorgada el seis de

*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



septiembre de dos mil diez, ante el doctor Héctor Valero Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro y octubre del dos mil diez. **DOS PUNTO DOS.-** Según consta del acta de Junta General Universal de Socios celebrada el veintisiete (27) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018), que se agrega a la presente escritura como habilitante, se resolvió: En el punto tercero: en virtud de lo determinado en el numeral cuatro (4) del artículo trescientos sesenta y uno (361) de la Ley de Compañías aprobar la disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía, para lo cual autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de disolución voluntaria anticipada y liquidación de MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cia. Ltda. y realice el trámite respectivo para tal efecto hasta conseguir el fin, que es la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil; en el punto cuarto se dispuso designar a Patricio Durango García como Liquidador Principal y Patricia Carrera Romero como Liquidadora suplente, con todas las atribuciones legales que dichos cargos conllevan, teniendo como fundamento el artículo trescientos ochenta y tres de la Ley de Compañías; y en el punto cinco: Autorizar al Gerente General, señor Patricio David Durango García que suscriba la escritura pública de disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía y siga con el trámite que la Ley de Compañías establece. **TERCERA: OBJETO:** Con estos antecedentes, por resolución de la Junta General Universal de Socios descrita en el numeral dos punto dos precedente, se procede a la **DISOLUCION VOLUNTARIA ANTICIPADA Y LIQUIDACION DE MODERNIZA**



*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

**CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda.**, y se nombra a Patricio David Durango García, **LIQUIDADOR PRINCIPAL** y a **Patricia Carrera Romero** como **LIQUIDADORA SUPLENTE** de **MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda.**, con el fin de que procedan como en derecho se requiere hasta la liquidación total de todas y cada una de las cuentas de la empresa. **CUARTA: FACULTAD:** Según lo establece el acta de Junta referida agregada a la presente escritura como habilitante, el compareciente, Patricio David Durango García, en su calidad de Gerente General de **MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda.**, ha sido legalmente facultado de manera expresa por la Junta General, ente máximo de gobierno de la compañía, para que realice los trámites legales pertinentes para el perfeccionamiento de la resolución objeto de la presente escritura, incluida la suscripción de la misma. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente, por su naturaleza, es indeterminada. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** El compareciente autoriza al Abogado Julio Plaza Vivar y Doctora Jackeline García Beltrán, profesionales del derecho para que, individual o conjuntamente, realicen todos los trámites legales pertinentes para la culminación de la disolución de **MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda.**, hasta la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito, y la cancelación del RUC de la compañía en el Servicio de Rentas Internas. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, misma que se encuentra firmada por el Abogado Julio

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



Plaza Vivar con matrícula profesional número seis mil seiscientos trece del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

KLO



PATRICIO DAVID DURANGO GARCÍA

C.C. 0913002937

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0913002937

**Nombres del ciudadano:** DURANGO GARCIA PATRICIO DAVID

**Condición del cédulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/SANTA ELENA/SALINAS/SALINAS

**Fecha de nacimiento:** 14 DE MARZO DE 1969

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO COMERCIAL

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** KARINA ANGELICA CORDOVA OCHOA

**Fecha de Matrimonio:** 13 DE FEBRERO DE 1995

**Nombres del padre:** SEGUNDO DURANGO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** NORMA GARCIA

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 27 DE DICIEMBRE DE 2010

**Condición de donante:** SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 189-181-66214



189-181-66214

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



Quito DM, 11 de Noviembre de 2016

7698

Señor Ingeniero

PATRICIO DAVID DURANGO GARCIA

Presente.-

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de la Compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA., en sesión realizada el día miércoles 7 de Noviembre de 2016, tuvo el acierto de nombrarle a Usted como GERENTE de la misma compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA., por un período de dos años, teniendo la oportunidad de ser reelegido. Para lo cual Usted tendrá las atribuciones que se señala en el Estatuto Legal; la cual es ejercer la Representación Legal, Jurídica y Extrajudicial de la compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.

La compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA. Se constituyó mediante escritura pública el 06 de septiembre del 2010, ante el señor notario Sexto del Cantón Quito, Dr. Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil el 04 de Octubre de 2010, bajo el No. 3263. Tomo 141.

Atentamente,



Ing. Lisbeth Fuentes Lucero

SECRETARIA AD-HOC

RAZON.- Acepto el cargo de GERENTE de la compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA., que se me confiere según el presente nombramiento, Quito DM, 11 de Noviembre de 2016.



Ing. PATRICIO DAVID DURANGO GARCIA

C.I. 0913002937

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52028
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17088
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DURANGO GARCIA PATRICIO DAVID
IDENTIFICACIÓN:	0913002937
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM. 3263 DEL 04/10/2010.- NOT. 6 DEL 06/09/2010 H.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

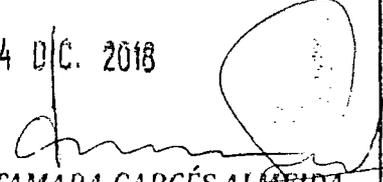
Quito a, 07 MAR. 2017

**TGA**

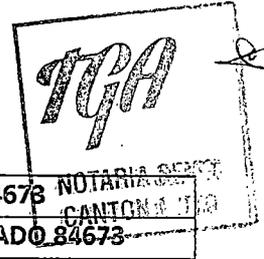
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede está conforme con el  
ORIGINAL que me fue presentado en dos hoja(s).

Quito a. 14 D/C. 2018

**TGA**

  
**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

**REGISTRO  
MERCANTIL  
QUITO**



TRÁMITE NÚMERO: 84673  
NÚMERO DE CERTIFICADO 84673



**PETICIÓN:**

QUE SE CERTIFIQUE EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.", QUE HASTA LA FECHA CUMPLE SUS FUNCIONES Y NO HA SIDO NOMBRADO ALGUN OTRO.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma CERTIFICA:

Que bajo No.-17088 del Registro de Nombramientos de veinte y tres de Noviembre del dos mil dieciséis, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor PATRICIO DAVID DURANGO GARCIA, por el periodo de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.".- Quito, a cuatro de Diciembre del dos mil dieciocho.- EL REGISTRADOR.-

**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LÓPEZ  
DELEGADO POR EL REGISTRADOR  
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015**

JC/mm.-  
Resp.....17.....

**NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA**

NOTARIA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 226.....hoja(s).

Quito a, 14 DIC. 2018



**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792277434001  
**RAZON SOCIAL:** MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA  
**NOMBRE COMERCIAL:** MODERNIZA  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** DURANGO GARCIA PATRICIO DAVID  
**CONTADOR:** GUAYAQUIL CORTEZ DARWIN PATRICIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/10/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 04/10/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 14/10/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/12/2016

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

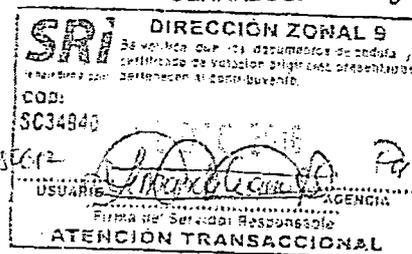
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: S/N Intersección:  
 BELGICA Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 12 Oficina: 12C Referencia ubicación: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA  
 INTERSECCION SHYRIS Y ELOY ALFARO FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023800937 Email:  
 patriciodurango@moderniza.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** EFGQ050612      **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO      **Fecha y hora:** 12/12/2016 15:29:20



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792277434001  
**RAZON SOCIAL:** MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

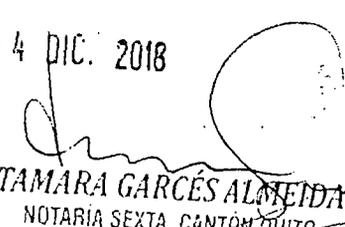
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	04/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	MODERNIZA				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.  
 ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA EVALUACION Y CALIFICACION DEL GRADO DE SOLVENCIA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: S/N Intersección: BELGICA  
 Referencia: A UNA CUADRA AL NORTE DE LA INTERSECCION SHYRIS Y ELOY ALFARO FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA  
 Edificio: SHYRIS CENTURY Piso: 12 Oficina: 12C Telefono Trabajo: 023800937 Email: patriciodurango@moderniza.com.ec

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ  
 que la fotocopia que antecede está conforme con el  
 ORIGINAL que me fue presentado en 000 hoja(s)  
 Quito a, 14 DIC. 2018  
  
**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

**SRI DIRECCION ZONAL 9**  
 Se verifica que los documentos de radata y  
 continuos de radata originales presentados,  
 corresponden a los contribuyentes.  
 COD:  
 3634845  
  
 USUARIO: ..... AGENCIA:  
 Firma del responsable  
 ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFG0050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 12/12/2016 15:29:20

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CÍA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, a los 27 días del mes de Septiembre del 2018, siendo las 11h00 se reúnen en el local social de la compañía ubicada en la oficina 12 C del piso 12 del Edificio Shyris Century, ubicado en la Avenida de los Shyris y Bélgica de ésta Ciudad de Quito, a saber los siguientes socios de MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda., el señor Patricio David Durango García, por sus propios derechos como titular de 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y la señorita Patricia Mónica Carrera Romero, por sus propios derechos como titular de 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; por lo cual está presente el 100% del capital social de la compañía que es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Universal de Socios, al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Actividades presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente a la situación actual de la compañía.
2. Lectura y aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Situación final de la Compañía cortados a la presente fecha.
3. Disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía.
4. Designación del Liquidador Principal y Suplente
5. Autorización para la suscripción de la escritura pública de disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía.

Actúan como Presidente y secretario de ésta junta los señores: Patricia Carrera Romero y Patricio Durango García respectivamente.

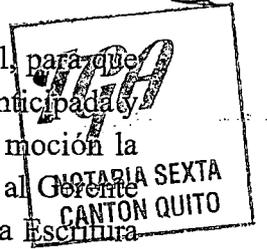
A continuación, para tratar el primer punto del orden del día, la Presidente dispone que se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; el Secretario informa que se encuentra presente el 100% del capital social por lo cual existe el quórum reglamentario, y que los asistentes han manifestado su voluntad de instalarse en Junta General Universal para conocer el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Actividades presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente a la situación actual de la compañía. Se da lectura al Informe que presenta el Gerente General sobre la situación actual de la compañía, el mismo que es puesto en consideración de los asistentes. La presidente somete a votación, dando como resultado la

aprobación del informe, por lo que la Junta agradece al Gerente General por el mismo.

2. Lectura y aprobación del Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Estado de Situación final de la Compañía cortados a la presente fecha. El Gerente General da las explicaciones de las principales cuentas del Balance General, del Estado de Pérdidas y Ganancias, que arroja una pérdida en el ejercicio hasta la fecha de \$6.831,39, y el Estado de Situación de la empresa, el mismo que arroja un patrimonio negativo de \$-342,61. Luego de su lectura el Gerente mociona que para el presente caso los socios asuman la pérdida en partes iguales y así poder dejar la compañía en cero, y proceder a liquidar la empresa sin tener cuentas positivas ni negativas. La Presidente somete a votación sobre la moción propuesta por el Gerente, la misma que es aprueba por unanimidad, por lo que la Junta resuelve, que los socios asuman en proporción a su participación, la pérdida patrimonial que es de \$342,61, aclarando que asumen también la pérdida del ejercicio en partes iguales que es de \$6.831,39. Con esto la compañía quedará en cero en lo que respecta a Pasivo + Patrimonio.
3. Disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía. - Toma la palabra el Gerente General de la compañía, y manifiesta que la compañía ha cumplido con su objeto social y actualmente ya no tiene razón de existir por cuanto los fines para los que fue creada, ya no son cumplibles, por lo que sugiere a la Junta que se apruebe la disolución voluntaria anticipada y liquidación de la misma. Luego de analizar la situación legal de la compañía, la Presidente somete a votación la propuesta, y por unanimidad resuelve, en virtud de lo determinado en el numeral 4 del artículo 361 de la Ley de Compañías aprobar la disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía, para lo cual autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de disolución voluntaria anticipada y liquidación de MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL Cía. Ltda. y realice el trámite respectivo para tal efecto hasta conseguir el fin, que es la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.
4. Designación de Liquidador Principal y Suplente. - Con respecto a este punto y por cuanto en los estatutos de la compañía no se establece normas específicas sobre el nombramiento de liquidador, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 383 de la Ley de Compañías, pone en consideración de la Junta la designación de Patricio Durango García como Liquidador Principal de la compañía y de Patricia Carrera Romero como Liquidadora suplente. La Presidenta somete a votación la moción la misma que se aprueba por unanimidad y tal virtud se designa a Patricio Durango García como Liquidador Principal y Patricia Carrera Romero como Liquidadora suplente, con todas las atribuciones legales que dichos cargos conllevan. Se dispone que tanto Gerente General como Presidente otorguen los nombramientos respectivos.
5. Autorización para suscribir la escritura pública de disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía. Toma la palabra el Gerente General

quien mociona que la Junta le autorice a él como Gerente General, para que suscriba la respectiva Escritura Pública de disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía. La Presidenta somete a votación la moción la misma que se aprueba por unanimidad, y en tal virtud se autoriza al Gerente General señor Patricio David Durango García para que suscriba la Escritura Pública de disolución voluntaria anticipada y liquidación de la compañía, así como también siga con el trámite que la Ley de Compañías establece.



Agotado el orden del día, la Presidente clausura la sesión a las 13:00, y para constancia de lo actuado los señores accionistas firman esta acta en tres ejemplares de igual tenor y valor.

*Patricia M. Carrera R.*

Patricia Mónica Carrera Romero  
Presidente  
Socia

*Patricio David Durango García*

Patricio David Durango García  
Secretario  
Socio



# ESTADO DE SITUACION

**MODERCONSU**

Fecha :26/09/2018

Desde :01/01/2018 Hasta:27/09/2018

Página 1

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1	ACTIVO	342.61
11	ACTIVO CORRIENTE	342.61
113	CUENTAS POR COBRAR	342.61
1137	CRÉDITO TRIBUTARIO RETENCIONES RENTA AÑO	342.61
3	PATRIMONIO	-342.61
31	CAPITAL SOCIAL	-800.00
33	UTILIDAD/PÉRDIDA DEL EJERCICIO	6,831.39
34	UTILIDAD/PÉRDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3,946.11
35	RESERVAS LEGALES	-2,427.89
	PASIVO + PATRIMONIO	-342.61

  
Representante Legal

  
Contador

# ESTADO DE RESULTADOS

MODERCONSU

Fecha :26/09/2018

Desde :01/01/2018 Hasta:27/09/2018

Página 1

Saldo Final

Codigo	Cuenta	Saldo Final
5	GASTOS	
51	GASTOS CORRIENTES	
5130	GASTOS NO DEDUCIBLES	-477.12
5147	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-2,339.74
52	GASTOS FINANCIEROS	-25.28
5203	GASTOS BANCARIOS	-25.28
53	OTROS GASTOS	-3,989.25
5301	DEPRECIACIONES ACTIVOS FIJOS	-3,601.39
5306	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-387.86
<b>Pérdida del ejercicio</b>		<b>-6,831.39</b>

---

 Representante Legal

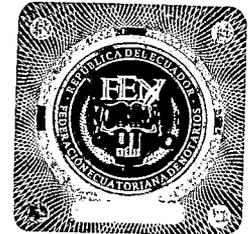
---

 Contador

Se otorga ante mí ..... de ello confiero ésta  
 ..... copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito a, ..... 16 DIC. 2018

---

**Tamara Garcés Almeida**  
 Notaría Sexta- Quito D.M.





SUPERINTENDENCIA



## Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0000453

Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

### CONSIDERANDO:

**QUE** el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** las disposiciones de la Ley de Compañías constantes en la presente resolución están supeditadas a la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, que dispone: "Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.";

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías establece, que las sociedades se disuelven: "(...) b.- Por voluntad de los socios o accionistas. (...)";

**QUE** de conformidad con el artículo 370 de la Ley de Compañías, los socios o accionistas de una compañía podrán solicitar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros la disolución voluntaria de aquella, cuando hayan adoptado una decisión en tal sentido, de conformidad con la Ley y el estatuto social; y habiéndose cumplido los requisitos legales, el Superintendente o su delegado aprobará dicha disolución anticipada, y ordenará la publicación de un extracto de la resolución en el sitio web institucional y la inscripción en el Registro Mercantil, según lo prescrito en el artículo 371 de la ley ibídem;

**QUE** el 18 de diciembre de 2018, mediante trámite 93719-0041-18, se presentó la solicitud de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.**, adjuntando tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del cantón Quito, el 14 de diciembre de 2018;

**QUE** luego de la revisión realizada a los antes referidos documentos, se han emitido los informes favorables de Control No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-19-00045 de 10 de enero de 2019, para la aprobación de la cancelación de la compañía, por haberse cumplido con los requisitos de ley; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante el artículo cuarto de la Resolución No. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.**, en los términos constantes en la referida escritura pública, en virtud de lo previsto en el literal b del artículo 359 de la Ley de Compañías, en concordancia con los artículos 370 y 371 de la ley ibídem.

(R)



SUPERINTENDENCIA



-2

Resolución No. SCV5-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453  
MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, a través de Secretaría General, se publique por tres días consecutivos un extracto de la respectiva escritura pública en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

**ARTICULO TERCERO.- VERIFICADAS** las publicaciones dispuestas en el artículo segundo de esta Resolución se considerara que: **a)** se efectúa el llamamiento a los acreedores, por lo cual se **CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.**, para que en el término de sesenta días contados a partir la publicación de esta resolución, presenten los documentos que justifiquen sus acreencias en el domicilio legal, postal y dirección electrónica de la compañía registrados en la base de datos institucional, y únicamente ante la imposibilidad de contactar a la compañía, podrán remitir dicha documentación a esta entidad de control mediante trámite ingresado en el Centro de Atención al Usuario; y, **b)** quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de seis días contados desde el último día de la publicación del referido extracto, para su correspondiente trámite de conformidad con los artículos 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías; con el artículo 39 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías de 24 de octubre de y su última modificación el 30 de diciembre de 2016 reformado y el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, a través de Secretaría General, se notifique a la compañía con la presente resolución, a la dirección de correo electrónico que conste registrada en la base de datos institucional.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripción señaladas en los artículos 6° y 7° de la presente resolución, si no hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: **a)** Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; y, **b)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que ejecutadas las formalidades prescritas, la compañía se ponga en liquidación, y, que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras **EN LIQUIDACIÓN**, previniendo al representante legal de las responsabilidades legales en caso de omisión.

**ARTÍCULO NOVENO.- PREVENIR** al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos 6° y 7° de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

*[Handwritten mark]*



NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO



-3-

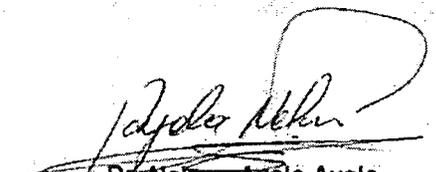
**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453  
MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.**

**ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria.

**ARTICULO UNDÉCIMO.- DISPONER** que, a través de Secretaria General, una vez inscrita la presente resolución, se notifique al Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la referida compañía, agregando la frase "en liquidación".

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 15 de enero de 2019.

  
Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Exp. 63134  
Tr. 93719-0041-18  
Ref.034  
EV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -3- hoja(s).

Quito a, 04 FEB. 2019

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



NOTARIA SEXTA  
CANTÓN QUITO



-3-

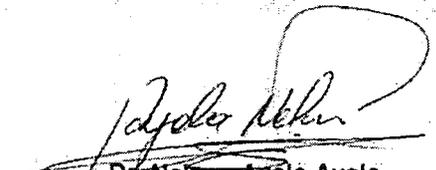
**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453  
MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.**

**ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria y respectiva resolución aprobatoria.

**ARTICULO UNDÉCIMO.- DISPONER** que, a través de Secretaria General, una vez inscrita la presente resolución, se notifique al Servicio de Rentas Internas, con la finalidad de actualizar el Registro Único de Contribuyentes de la referida compañía, agregando la frase "en liquidación".

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a 15 de enero de 2019.

  
Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

Exp. 63134  
Tr. 93719-0041-18  
Ref.034  
EV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en -3- hoja(s).

Quito a, 04 FEB. 2019

  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000073926



20191701006000309

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000309

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSULTORIA GERENCIAL MODERNIZA S.C.C.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792727812001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

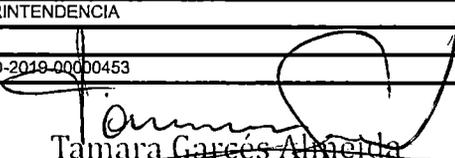
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701006000309

MATRIZ	
FECHA:	4 DE FEBRERO DEL 2019, (15:52)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8360

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792277434001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-01-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453

  
 Tamara Garcés Almeida  
 Notaria Sexta, canton Quito

---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001330**

**Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453 de 15 de enero de 2019, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.;

**QUE** en el artículo séptimo de la resolución antes mencionada, por un error involuntario, consta que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros., siendo lo correcto, que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.: a) Inscriba las escrituras que se aprueban y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros., por lo que se hace necesario rectificar el texto del mencionado artículo; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2018-0222 de 12 de noviembre de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR y SUSTITUIR** el artículo Séptimo de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453 de 15 de enero de 2019, por el siguiente:

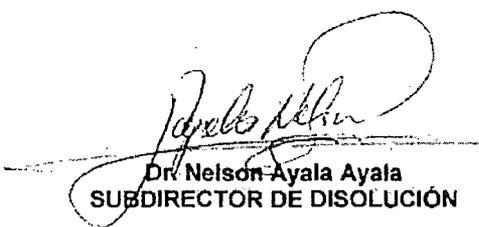
*"ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.: a) Inscriba las escrituras que se aprueban y esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.*

*Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros., por lo que se hace necesario rectificar el texto del mencionado artículo."*

En lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453 de 15 de enero de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la presente resolución rectificatoria junto con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453 de 15 de enero de 2019.

**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de febrero de 2019.

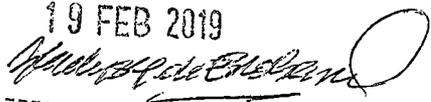
  
**Dr. Nelson Ayala Ayala  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

FEV // Tr.93719-0041-18 // Exp. 63134//Ref.



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

Quito, a 19 FEB 2019

  
**SECRETARIO GENERAL DE LA  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO (C.E.)**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DISOLUCIÓN CON RECTIFICATORIA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	137108
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	11/03/2019
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1291
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0913002937	DURANGO GARCIA PATRICIO DAVID	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	DISOLUCIÓN CON RECTIFICATORIA
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	15/01/2019
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NELSON AYALA AYALA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	MODERNIZA CONSULTORES MODERCONSUL CIA. LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

**5. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00000453 ANTE EL SUBDIRECTOR DE

# REGISTRO MERCANTIL

QUITO  
-DISOLUCIÓN CON FECHA 15/01/2019.- RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA: N°  
SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00001330 ANTE EL SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN CON  
FECHA 14/02/2019.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3263 TOMO  
141 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 04/10/2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN  
19/RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

